



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

8143

*Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de modificación de la Resolución de 23 de julio de 2024 por la que se aprobaron las listas de aspirantes que han superado el proceso de estabilización por concurso oposición para cubrir las plazas de personal funcionario del cuerpo de gestión de la Administración de la CAIB y se ofrecieron los puestos de trabajo*

#### Antecedentes

1. Mediante la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 16 de septiembre de 2022 (BOIB núm. 122, de 17 de septiembre de 2022), se aprobaron las bases generales que deben regir el proceso de estabilización por concurso oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración general y especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. En fecha 25 de julio de 2024 se publicó en el BOIB núm. 98 la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones públicas por la que se aprobaron las listas de aspirantes que han superado el proceso de estabilización por concurso oposición para cubrir las plazas de personal funcionario del cuerpo superior, cuerpo de gestión y cuerpo administrativo de la Administración de la CAIB y se ofrecieron los puestos de trabajo.
3. La señora Antonia Frau Covas, mediante escrito presentado en fecha 2 de agosto de 2024, ha renunciado a la plaza obtenida en el cuerpo de gestión, por lo que se hace necesario modificar la lista de personas aspirantes que han superado el proceso de estabilización por concurso oposición de este cuerpo.
4. El Tribunal del subgrupo A2 de la Administración especial acordó, de acuerdo con la base 15.3 de la convocatoria, elevar a la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas la relación de la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo por orden de puntuación, para su nombramiento como personal funcionario de carrera en sustitución de la que ha renunciado a la plaza, a fin de que dicte la Resolución por la que se apruebe la lista de aspirantes que ha superado el proceso de estabilización por concurso oposición para cubrir las plazas de personal funcionario del cuerpo de gestión.

#### Fundamentos de derecho

1. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
2. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears.
3. El Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación pública de las Illes Balears.
4. El Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la comunidad autónoma.
5. La Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, por la que se aprueba la convocatoria del proceso de estabilización por concurso-oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración general y especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
6. El Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y posteriores modificaciones.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### RESOLUCIÓN

1. Modificar la lista de personas que han superado el proceso selectivo mediante la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se aprueban las listas de aspirantes que han superado el concurso de estabilización por concurso oposición del cuerpo de gestión del Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. de 98, de 25 de julio de



2024) en el sentido de incluir a la persona siguiente:

### CONCURSO OPOSICIÓN CUERPO GESTIÓN MALLORCA

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	NOTA EJERCICIO	MÉRITOS	TOTAL	ORDEN
***2138*	RIERA MOREY, MARIA DEL CARMEN	57,000	33,572	90,572	3

2. Publicar los puestos de trabajo que se ofrecen del cuerpo de gestión de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears a efectos de que la persona que ha superado el proceso de estabilización por concurso oposición solicite destino, que figuran en el anexo de esta resolución.

3. Requerir a la persona aspirante que ha superado este proceso a fin de que en el plazo de siete días hábiles presente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos.

La acreditación de los requisitos debe realizarse de acuerdo con lo establecido en la base 13.3 del anexo 2 de la convocatoria mencionada.

Si no se presenta la documentación dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor, que deben ser debidamente acreditados y, en su caso, apreciados por la Administración mediante resolución motivada o, si en el momento de examinar la documentación se deduce que falta alguno de los requisitos exigidos, la persona interesada no podrá ser nombrada personal funcionario de carrera y sus actuaciones quedarán anuladas, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

4. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en el Portal del Opositor (<http://oposicions.caib.es>) y en la Sede electrónica [www.caib.es](http://www.caib.es).

### Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar a partir del siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses a contar a partir del siguiente a la publicación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 13 de agosto de 2024)

**La consejera de Presidencia y Administraciones Públicas**

Antonia Maria Estarellas Torrens



<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/107/1169123>



## ANEXO

Relación de los puestos ofrecidos en el proceso de estabilización por concurso oposición del cuerpo de gestión de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

CUERPO DE GESTIÓN (MALLORCA)																			
CONSEJERÍA / O.A.	CENTRO DIRECTIVO	UNIDAD	CÓDIGO PUESTO	EXPANSIÓN	NOMBRE DEL PUESTO	DESTINO	NP	C. ESP.	CD	TL	FP	A.P.	GRUPO	CUERPO	REQUISITOS	OBS	N. CAT.	TEL	ISLA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN	PUESTOS BASE DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN (PALMA)	F01650007	3	PUERTO BASE TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO	PALMA	1	3721,62	18	L	C	AA	A2	2502		RDT	C1	S	MALLORCA
O.A. SERVICIO DE EMPLEO DE LAS ILLES BALEARS (SOIB)	VICEPRESIDENCIA DEL SOIB	VICEPRESIDENCIA DEL SOIB (PALMA)	F0165001B	12	PUERTO BASE TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO	PALMA	1	3721,62	18	L	C	AA	A2	2502		RDT	C1	S	MALLORCA
O.A. SERVICIO DE EMPLEO DE LAS ILLES BALEARS (SOIB)	VICEPRESIDENCIA DEL SOIB	VICEPRESIDENCIA DEL SOIB (PALMA)	F0165001B	13	PUERTO BASE TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO	PALMA	1	3721,62	18	L	C	AA	A2	2502		RDT	C1	S	MALLORCA

C. del Gremio de Corredores, 10, 3º  
(polígono de Son Rossinyol)  
07009 Palma  
Tel. 971 17 76 25  
[ebap.caib.es](mailto:ebap.caib.es)



### Anexo 3

Declaración responsable

\_\_\_\_\_, con DNI  
núm. \_\_\_\_\_, al haber superado el proceso de estabilización  
por concurso oposición para el siguiente cuerpo:  
\_\_\_\_\_

DECLARO:

Que, de acuerdo con lo que dispone la base 13.3 del anexo 2 de la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 16 de septiembre de 2022, mediante la cual se aprobaron las bases generales que deben regir el proceso excepcional de estabilización por concurso oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 122, de 17 de septiembre), no he sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna administración pública, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni me encuentro inhabilitado de forma absoluta o especial para puestos de trabajo o cargos públicos por resolución judicial para el acceso a este cuerpo, de acuerdo con el artículo 56.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público (TREBEP).

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ d \_\_\_\_\_ de 2024

[rúbrica]

Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas





**ANNEX IV - SOL·LICITUD DE DESTINACIÓ DELS COSSOS I ESCALES DE L'ADMINISTRACIÓ GENERAL I ESPECIAL**  
**ANEXO IV - SOLICITUD DE DESTINO DE LOS CUERPOS Y ESCALAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ESPECIAL**

PRIMER LLINATGE / PRIMER APELLIDO: \_\_\_\_\_  
 SEGON LLINATGE / SEGUNDO APELLIDO: \_\_\_\_\_  
 NOM / NOMBRE: \_\_\_\_\_

DOMICILI / DOMICILIO: \_\_\_\_\_  
 LOCALITAT / LOCALIDAD: \_\_\_\_\_  
 CODI POSTAL / CÓDIGO POSTAL: \_\_\_\_\_

NÚM. TELÈFON / Nº TELÉFONO: \_\_\_\_\_  
 DNI: \_\_\_\_\_  
 TORN PROMOCIÓ INTERNA / TURNO PROMOCIÓN INTERNA:   
 TORN LLIURE / TURNO LIBRE:   
 NÚMERO D'ORDRE EN EL PROCÉS SELECTIU / NÚMERO DE ORDEN EN EL PROCESO SELECTIVO: \_\_\_\_\_

COS AL QUAL INGRESSA / CUERPO AL QUE INGRESA: \_\_\_\_\_  
 ESCALA: \_\_\_\_\_  
 ESPECIALITAT / ESPECIALIDAD: \_\_\_\_\_

**A - CODIS DELS LLOCS SOL·LICITATS PER ORDRE DE PREFERÈNCIA**  
**CÓDIGOS DE LOS PUESTOS SELECCIONADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

ORDRE	CODI	EXP.	ORDRE	CODI	EXP.	ORDRE	CODI	EXP.
1		<input type="checkbox"/>	21		<input type="checkbox"/>	41		<input type="checkbox"/>
2		<input type="checkbox"/>	22		<input type="checkbox"/>	42		<input type="checkbox"/>
3		<input type="checkbox"/>	23		<input type="checkbox"/>	43		<input type="checkbox"/>
4		<input type="checkbox"/>	24		<input type="checkbox"/>	44		<input type="checkbox"/>
5		<input type="checkbox"/>	25		<input type="checkbox"/>	45		<input type="checkbox"/>
6		<input type="checkbox"/>	26		<input type="checkbox"/>	46		<input type="checkbox"/>
7		<input type="checkbox"/>	27		<input type="checkbox"/>	47		<input type="checkbox"/>
8		<input type="checkbox"/>	28		<input type="checkbox"/>	48		<input type="checkbox"/>
9		<input type="checkbox"/>	29		<input type="checkbox"/>	49		<input type="checkbox"/>
10		<input type="checkbox"/>	30		<input type="checkbox"/>	50		<input type="checkbox"/>
11		<input type="checkbox"/>	31		<input type="checkbox"/>	51		<input type="checkbox"/>
12		<input type="checkbox"/>	32		<input type="checkbox"/>	52		<input type="checkbox"/>
13		<input type="checkbox"/>	33		<input type="checkbox"/>	53		<input type="checkbox"/>
14		<input type="checkbox"/>	34		<input type="checkbox"/>	54		<input type="checkbox"/>
15		<input type="checkbox"/>	35		<input type="checkbox"/>	55		<input type="checkbox"/>
16		<input type="checkbox"/>	36		<input type="checkbox"/>	56		<input type="checkbox"/>
17		<input type="checkbox"/>	37		<input type="checkbox"/>	57		<input type="checkbox"/>
18		<input type="checkbox"/>	38		<input type="checkbox"/>	59		<input type="checkbox"/>
19		<input type="checkbox"/>	39		<input type="checkbox"/>	59		<input type="checkbox"/>
20		<input type="checkbox"/>	40		<input type="checkbox"/>	60		<input type="checkbox"/>

**B - EXERCICI DRET D'OPCIÓ (Art. 41.8 Decret 33/94; modificat pel Decret 47/98)**  
**EJERCICIO DERECHO DE OPCIÓN (Art. 41.8 Decreto 33/94; modificado por el Decreto 47/98)**

La persona sotassignada, mitjançant aquest escrit, manifesta expressament la seva voluntat de restar en el lloc de treball que ocupa com a destinació definitiva.  
 La persona abajo firmante, mediante el presente escrito, manifiesta expresamente su voluntad de permanecer en el puesto de trabajo que ocupa como destino definitivo.

Conselleria / Consejería: \_\_\_\_\_  
 Unitat orgànica / Unidad orgánica: \_\_\_\_\_

Denominació del lloc de treball / Denominación del puesto de trabajo: \_\_\_\_\_

Palma, \_\_\_\_\_ de/d' \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

Signatura / Firma

CONSELLERIA DE PRESIDÈNCIA I ADMINISTRACIONS PÚBLIQUES / CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

C. del Gremio de Corredores, 10, 3º  
(polígono de Son Rossinyol)  
07009 Palma  
Tel. 971 17 76 25  
**ebap.caib.es**





### Presentació de la documentació acreditativa dels requisits

Presentación de la documentación acreditativa de los requisitos

#### Dades personals / Datos personales

PRIMER LLINATGE PRIMER APELLIDO	SEGON LLINATGE SEGUNDO APELLIDO	NOM NOMBRE	DNI

#### Denominació del cos, l'escala o l'especialitat / Denominación del cuerpo, la escala o la especialidad

	RESERVA	PROMOCIÓ INTERNA
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**PRESENT** els originals o les còpies autèntiques que es consignen a continuació per acreditar els compliments dels requisits que exigeix la convocatòria:

**PRESENTO** los originales o las copias autenticas que se consignan a continuación para acreditar los cumplimientos de los requisitos que exige la convocatoria:

<input type="checkbox"/>	Titulació acadèmica exigida. / Titulación académica exigida.
<input type="checkbox"/>	Certificat acreditatiu de coneixements de llengua catalana. / Certificado acreditativo de conocimientos de lengua catalana.
<input type="checkbox"/>	Declaració de no haver estat separat/da mitjançant un expedient disciplinari de cap administració pública ni estar inhabilitat/da. / Declaración de no haber estado separado/a mediante un expediente disciplinario de ninguna administración pública ni estar inhabilitado/a.
<input type="checkbox"/>	Escrit d'elecció de llocs oferts, per ordre de preferència. / Escrito de elección de puestos ofrecidos, por orden de preferencia.
<input type="checkbox"/>	Certificat mèdic, en model oficial, acreditatiu de tenir les capacitats i aptituds necessàries per a l'exercici de les funcions de la categoria laboral. / Certificado médico, en modelo oficial, acreditativo de tener las capacidades y aptitudes necesarias para el ejercicio de las funciones de la categoría laboral.
<input type="checkbox"/>	Si escau, certificat acreditatiu del reconeixement de la condició legal de persona amb discapacitat en un nivell igual o superior al 33%. / Si cabe, certificado acreditativo del reconocimiento de la condición legal de persona con discapacidad en un nivel igual o superior al 33%.

**LLEVAT** que manifesteu expressament la vostra negativa, l'EBAP comprovarà d'ofici els documents relatius a la titulació acadèmica, la condició legal de persona amb discapacitat, l'informe d'aptitud i els certificats de català que es determinen a les bases.

**EXCEPTO** que manifeste expresamente su negativa, la EBAP comprobará de oficio los documentos relativos a la titulación académica, su condición legal de persona con discapacidad, el informe de aptitud y los certificados de catalán que se determinen en las bases.

Palma, a                      de/d'                      de 2024

C. del Gremio de Corredores, 10, 3º  
(polígono de Son Rossinyol)  
07009 Palma  
Tel. 971 17 76 25  
[ebap.caib.es](http://ebap.caib.es)

